

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2026/01084 *Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la rectificación parcial de la oferta de empleo de 2025.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 221, de fecha 29 de enero de 2026, se ha rectificado parcialmente la oferta de empleo de 2025, aprobada previamente mediante Resolución de Alcaldía n.º 2587, de 23 de diciembre de 2025, habiendo introducido una reserva de diez por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad o diversidad funcional, siendo reservada concretamente la plaza n.º 57F, Trabajador social (A2).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sedaví, 29 de enero de 2026.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

